



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2009 – 103.

VISTO:

La necesidad de modificar el Decreto U. de C. N° 2009-098 de 12 de noviembre de 2009 que fijó los Aranceles para los Estudiantes de Pregrado, correspondiente al año académico 2010; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Modifícase el Decreto U. de C. N° 2009-098 de 12 de noviembre de 2009, en el siguiente sentido:

1. En su punto N° 2, se reemplaza la expresión "Carreras 2009" por "Carreras 2010".
2. En su punto 2, N° 13, se reemplaza la expresión "Ciencias Físicas y Astronómicas" por "Ciencias Físicas".
3. En su punto N° 2. Carreras 2010, N° 3, Arquitectura Arancel 2010, debe decir \$ 2.410.100.
4. En su punto N° 2, N° 52, Ingeniería en Biotecnología Vegetal (Concepción) Arancel 2010, debe decir \$ 2.686.100.-
5. En su punto N° 2, N° 65, Medicina Veterinaria (Chillán) Arancel 2010, debe decir \$ 2.992.100.-

Concepción, diciembre 17 de 2009.

Transcríbase a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán, a los Decanos de Facultades; al Director del Campus Los Ángeles, al Director del Centro EULA; a la Directora del Instituto GEA; a las Directoras y Directores de: Docencia, Relaciones Institucionales e Internacionales, Bibliotecas, Estudios Estratégicos, Extensión, Postgrado, Investigación, Servicios Estudiantiles, Finanzas, Personal, Servicios; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL